REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de junio de 2023.-DECRETO ALC. Nº 4.008/2023.-

VISTOS: Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución № 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio № 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; "Programa Habilidades para la vida III ciclo", aprobado mediante resolución exenta № 116/23 de fecha 23 de marzo de 2023; Decreto Alcaldicio № 1953/23 con fecha 23 de Marzo de 2023, que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio.

CONSIDERANDO: Memorando N° 4.035/23 de fecha 05 de junio de 2023, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los siguientes profesionales, que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.-Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "Programa Habilidades para la vida III ciclo", en las fechas que se detallan, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

Markey L	RUT	Cargo	Horario			Monto	Periodo		Aportado
	//		Ingreso	Salida	Hora		Inicio	Termino	Por:
Zoila Araya		Trabajadora Social	Lunes a	Lunes a jueves 17:30	44 \$1.230	\$1.230.000	01-06-23	30-09-23	JUNAEB
Zepeda		Social	08:30	Viernes 16:30					
			Lunes a viernes 08:30	Lunes a jueves 17:30	44	\$1.066.000	05-06-23	30-06-23	
Sylvia Quiroga		Psicóloga				\$1.230.000	01-07-23	30-09-23	
Millones				Viernes 16:30					

DESCANSO COMPENSATORIO:

RUT	RUT	Cargo	Horas	Descanso	Periodo	
			Adicionales	Compensatorio	Inicio	Termino
		C80	Adicionales	Compensatorio	Ir	icio

Zoila Araya Zepeda	Trabajadora Social	N° Total de Horas Adicionales de Lunes a Viernes	N° Total de Horas Incrementadas en un 25%	01-06-23	30-09-23
Sylvia Quiroga Millones	Psicóloga			05-06-23	30-09-23

- 2.-Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos la retención legal de impuestos vigente para el correspondiente periodo de contratación. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los problem principal de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los problem principal de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los problem personas el correcto y oportuno pago de los problems de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los problems de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los problems de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los problems de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los problems de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los problems de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los problems de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los problems de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los problems de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los problems de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de la Unidad de Gestión de Personas el correcto de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno de Personas el correcto de Personas el correcto de Personas el correcto de la Unidad de Gestión de Personas el correcto de Personas el cor

7- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

Distribución: Contraloría Regional Servicios Traspasados Interesado